| Versión | *Número* |
| --- | --- |
| **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS****CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C.*****Secretaría Distrital de Planeación***  |  |
| Entidad coordinadora de Política Pública  | *Secretaría de Participación y Desarrollo Social* |
| Política Pública | *Política Pública de las mujeres y equidad de género* | Número de Documento CONPES |  |
| **HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA** |
| **DATOS GENERALES**  |
| Entidad encargada de implementación | **Plan de Emergencia Social Pedro Romero (PES)** | Código de entidad | **09** |
| Objetivo específico asociado | *Promover el derecho a la salud física y mental de las mujeres en sus diversidades, y en todos sus ciclos vitales; desde un enfoque biopsicosocial, que incluya la humanización del sistema de salud.* | Número de objetivo | *4* |
| Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación. | *5% de cobertura de servicios de atención diferencial en salud y promoción de la alimentación saludable para mujeres en zonas insulares, rurales y urbanas.*  |
| Componente - Eje | Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos para las Mujeres. | Línea de acción | Salud integral para las mujeres |
| Código de producto | *5.2* | Nombre del producto | *Comedores comunitarios para mujeres y niñas en barrios y zonas priorizadas con enfoque étnico, diferencial y territorial* |
| Población objetivo del producto | *Mujeres en condición de vulnerabilidad*  |
| Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD | *SI* | Pilar, Objetivo o Eje del PDD | *SEGURIDAD HUMANA* | Programa del PDD | *SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA* |
|  |
| **INFORMACIÓN DEL PRODUCTO** |
| Descripción | **Descripción del producto**:El producto " Comedores Comunitarios para Mujeres y Niñas en Barrios y Zonas Priorizadas con Enfoque Étnico, Diferencial y Territorial" se desarrolla para abordar el punto crítico de "Poca oferta institucional para la promoción y garantía del Derecho a la Alimentación y hábitos de vida saludables en las mujeres". Este programa tiene como objetivo mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de mujeres y niñas en comunidades vulnerables, asegurando el acceso a alimentos nutritivos y promoviendo hábitos de vida saludables.**Competencia y motivos de la escogencia de la entidad responsable**:El Plan de Emergencia Social Pedro Romero (PES) asume la responsabilidad de este producto, debido a que según lo establecido en el acuerdo 014 de 2011 donde se institucionaliza la dependencia. Esta tiene dentro de sus funciones garantizar la eficiencia de los programas alimentarios implementados en el Distrito de Cartagena y gestionar y desarrollar información permanente en todos los temas que competen a la seguridad alimentaria y nutricional a nivel distrital, que orienten la toma de decisiones de los actores involucrados y permita hacer seguimiento y evaluación a los resultados alcanzados.**Relación causal del problema/desafío social que derivó en la formulación del indicador:**En la actualidad, las desigualdades limitan el acceso a alimentación saludable y suficiente a mujeres, adolescentes y niñas, lo que ha ocasionado deficiencias nutricionales y deterioro del bienestar de la salud de las niñas y mujeres. Es por ello, que el indicador "Número de mujeres beneficiadas por los comedores" se selecciona para medir el impacto y la efectividad del programa. Este indicador permitirá evaluar la extensión del programa para dar acceso a alimentos nutritivos y promover hábitos de vida saludables entre mujeres y niñas en comunidades vulnerables. Además, ayudará a identificar las áreas que requieren atención y apoyo adicional para garantizar que todas las mujeres y niñas puedan beneficiarse de los comedores comunitarios de manera equitativa y efectiva.**Perspectiva histórica**: Durante el periodo 2020-2023 el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutrición - SAN del PES- PR fortaleció la estrategia de Comedores Comunitarios saludables el cual benefició cerca de 15658 personas en condición de pobreza extrema de Cartagena. Con la implementación de comedores comunitarios saludables y la entrega de kits se brindó alimentos saludables, inocuos y nutritivos con la finalidad de reducir la inseguridad alimentaria y mejorar su estado nutricional. **Importancia comunitaria del punto crítico:**Para el levantamiento y validación del factor estratégico se realizó un ejercicio dividido en tres momentos, un primer momento de presentación del ejercicio, de las participantes y de los resultados de la agenda pública en relación con la consolidación de los puntos críticos. Un segundo momento, surgió de la construcción en subgrupos de la matriz de priorización de los desafíos sociales y puntos críticos, a partir de una escala de valorización del 1 al 3, siendo 1 Urgente, 2 Muy urgente y 3 Atención inmediata. La matriz se presentó consolidando toda la información de cada desafío social y punto crítico. Una vez definido el nivel de prioridad del punto crítico, el grupo diligenció la segunda matriz, que orientó la identificación de situaciones ideales/esperadas frente a los puntos críticos priorizados. Finalmente, en plenaria se abrió un espacio de presentación del trabajo por subgrupos y la retroalimentación grupal sobre los puntos críticos y las situaciones esperadas identificadas, lo que permitió llegar a consensos colectivos, validar los puntos críticos y priorizarlos en este sentido en los factores estratégicos. Es decir, estos se priorizaron a partir del análisis de puntos críticos y la validación de éstos en las mesas de participación con la ciudadanía de acuerdo con las deliberaciones realizadas en cada mesa.  La priorización de este punto surgió de la necesidad de mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de mujeres y niñas en barrios y zonas priorizadas es fundamental para promover su bienestar y desarrollo integral.**Justificación de vigencias proyectadas:**El programa se ejecutará a lo largo de los diez años de la Política Pública para garantizar un enfoque sostenido y a largo plazo en la ampliación de coberturas de comedores comunitarios. Este período permitirá la implementación gradual del programa, el ajuste continuo según las necesidades emergentes de las comunidades, y asegurará la sostenibilidad y efectividad en la promoción del derecho a la alimentación de mujeres y niñas en el Distrito. |
| Indicador del producto | Número de mujeres y niñas vinculadas a los comedores comunitarios |
| Fórmula de cálculo de los indicadores del producto | **Sumatoria del Número de mujeres y niñas vinculadas a los comedores comunitarios** |
| Línea base del producto | **15658** | Fecha de la LB | *2023* | Fuente de la LB  | ***SPDS*** |
| Producto esperado (meta total) | 22500 mujeres y niñas vinculadas a los comedores comunitarios, con las siguientes actividades de ejecución:1. Identificar y priorizar barrios y zonas con mayor necesidad de comedores comunitarios. Identificación de mujeres con especial énfasis en el Enfoque Étnico, Diferencial y Territorial
2. Ampliar y adecuar la infraestructura de comedores comunitarios existentes y creación de nuevos.
3. Desarrollar menús nutritivos y culturalmente pertinentes para cada comunidad.
4. Capacitar personal en gestión de comedores y en prácticas de alimentación saludable.
5. Contratar mujeres para las diferentes áreas que requieren los comedores.
6. Implementar programas educativos sobre nutrición y hábitos de vida saludables.
7. Monitorear y evaluar la calidad y cobertura de los comedores comunitarios.
8. Promocionar la participación de las comunidades en la gestión y mejora de los comedores.
 |
| Vigencias de implementación proyectadas | **10** | Códigos de vigencias | **01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10** |
| Metas por vigencia  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   | **Año 1** |  | **Año 2** |  | **Año 3** |  | **Año 4** |  | **Año 5** |  |
|   | 2250 | 2250 | 2250 | 2250 | 2250 |
|   | **Año 6** |  | **Año 7** |  | **Año 8** |  | **Año 9** |  | **Año 10** |  |
|   | 2250 | 2250 | 2250 | 2250 | 2250 |
|   | **Final** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   | **22500** |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

 |
| Periodicidad de medición del indicador | *Anual* |
| Enfoque del producto | *Poblacional, Género*  |
| Objetivo de desarrollo sostenible -ODS- | *Igualdad de Género* | Código ODS | *5*  |
| **RESPONSABLE DEL PRODUCTO**  |
| Nombre del funcionario responsable del indicador | Director(a) del Plan de Emergencia Social Pedro Romero | Dependencia  | Plan de Emergencia Social Pedro Romero | Correo electrónico  | pes@cartagena.gov.co  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Viabilidad técnica SDP | *Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital* | Aprobación Entidad coordinadora | *Visto bueno: Secretaría de participación y desarrollo social* | Viabilidad Entidad responsable  | *Visto bueno: PES* |